



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO - AFLUENTE RURAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169.3 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez devenido en definitivo el acuerdo aprobado por la Asamblea de Concejales de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido 2/2004, el presupuesto general de la entidad del año 2012, resumido por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.800,00
4.	Transferencias corrientes	186.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	10,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	2.068.790,00
	Total ingresos	2.274.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Gastos corrientes:	
1.	Gastos de personal	82.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	51.240,00
3.	Gastos financieros	29.400,00
4.	Transferencias corrientes	560,00
	Gastos de capital:	
6.	Inversiones reales	2.050.000,00
9.	Pasivos financieros	60.000,00
	Total gastos	2.274.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 2/2004, artículo 171, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Horra, a 5 de marzo de 2013.

El Presidente,
Luciano Burgos Heredero